



Resolución de Presidencia

N° 135 -2015-INGEMMET/PCD

Lima, 13 NOV. 2015

VISTO:

El Oficio N° 168-2015-MEM/VMM del 27 de octubre del 2015; del Viceministro de Minas del Ministerio de Energía y Minas y el Informe N° 471-2015-INGEMMET/SG-OAJ del 12 de noviembre del 2015;

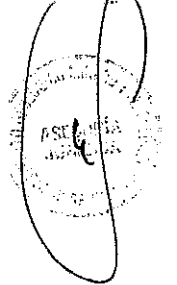
CONSIDERANDO:

Que, el 05 de noviembre del 2013 el INGEMMET participó en el II Encuentro Minero Energético de Integración Ecuador – Perú, desarrollado en la ciudad de Machala, República de Ecuador, adquiriendo el compromiso de proporcionar información sobre descentralización de los procesos de otorgamiento, administración y fiscalización de los derechos mineros, transmitiendo dicha información a la Agencia de Regulación y Control Minero – ARCOM, y realizó coordinaciones técnicas en temas de mapeo geológico para las zonas de frontera entre INGEMMET e INIGEMM; lo propio ocurrió en el III Encuentro Minero Energético de Integración Perú – Ecuador, desarrollado en las ciudades de Bocapán, (Tumbes) y Talara (Piura), República del Perú, los días 02 y 03 de octubre del 2014, que entre otros aspectos, se estableció que el INGEMMET debe continuar con la coordinación técnica en temas de cartografiado geológico e integración para zonas de frontera entre el INGEMMET e INIGEMM.

Que, mediante Oficio RE (SUD) N° 2-13-B/135 del 22 de octubre del 2015, el Secretario Ejecutivo de la Comisión de Vecindad Peruano – Ecuatoriana del Ministerio de Relaciones Exteriores, comunicó al Director General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Energía y Minas que, en relación a la última reunión de la XIV Comisión de Vecindad Peruano – Ecuatoriana, celebrada el pasado 08 de setiembre, ocasión en que los Cancilleres de ambos países sugirieron a fin de dar seguimiento a los compromisos asumidos en el II Encuentro Minero Energético, se considere la realización del III Encuentro Minero Energético en una fecha previa a la celebración del Encuentro Presidencial y IX Gabinete Binacional de Ministros, programado para el 24 de noviembre próximo, en consecuencia, el Ministerio Coordinador de Sectores Estratégicos del Ecuador ha propuesto realizar el citado Encuentro los días 18 y 19 de noviembre próximos en la ciudad de Quito;

Que, mediante Oficio N° 168-2015-MEM/VMM del 27 de octubre del 2015, el Viceministro de Minas del Ministerio de Energía y Minas, comunicó a la Presidenta del Consejo Directivo del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET, sobre la realización del Encuentro Minero Energético de Integración Ecuador - Perú, en la ciudad de Quito, que se llevará a cabo el día 18 de noviembre del 2015, en este sentido, extiende invitación para que el INGEMMET asista y participe a través de la Dirección de Recursos Minerales y Energéticos;

Que, mediante proveído N° 000387101 del 29 de octubre del 2015, la Presidenta del Consejo Directivo del INGEMMET dispuso a la Secretaría General, la elaboración del





proyecto de Resolución respectivo para atender la invitación extendida a esta institución, realizando las gestiones necesarias para tal fin;

Que, mediante Memorando (M) N° 80-2015-INGEMMET/SG/OAJ del 03 de noviembre del 2015, la Oficina de Asesoría Jurídica puso a conocimiento del Director de Recursos Minerales y Energéticos y del Director de Geología Regional, el Oficio N° 168-2015-MEM/VMM, con la finalidad que elaboren el sustento técnico de viaje de las personas que asistirán a dicho evento y así confirmar la participación del INGEMMET con las presentaciones respectivas;



Que, mediante Memorandum N° 672-2015-INGEMMET/DGR del 04 de noviembre del 2015, el Director de la Dirección de Geología Regional, solicitó al Director de la Oficina de Administración, gestione la documentación respectiva para el viaje en comisión de la Geóloga Elizabeth Katia Ordoñez López, quien participará en el Encuentro Minero Energético de Integración Ecuador – Perú, en la ciudad de Quito – Ecuador los días 18 y 19 de noviembre próximo;

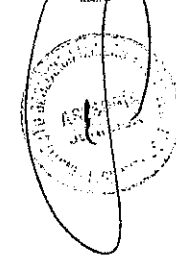
Que, mediante Memorandum N° 716-2015-INGEMMET-DRME del 04 de noviembre del 2015, el Director de la Dirección de Recursos Minerales y Energéticos, remitió a la Oficina de Asesoría Jurídica el sustento técnico correspondiente a la participación del Ingeniero Jorge Acosta Ale, en el Encuentro Minero Energético de Integración Ecuador – Perú el 18 de noviembre del presente año;

Que, el literal a), del numeral 10.1, del artículo 10° de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, establece que quedan prohibidos los viajes al exterior de servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado, con cargo a recursos públicos, salvo aquellos que se efectúen en el marco de las acciones de promoción de importancia para el Perú, estando comprendido la reunión que genera la presente Resolución de Presidencia;

Que, la participación peruana en el Encuentro Minero Energético de Integración Ecuador – Perú, conlleva acciones de promoción de gran importancia para el país, ya que dará a conocer los resultados de los compromisos acordados en las reuniones anteriores asignados a la Mesa de Minería de dicho Encuentro, asimismo, mostrará los trabajos que viene realizando el INGEMMET en el tema de promoción del potencial minero del país, suscribiendo nuevos acuerdos binacionales y compromisos a ser asumidos por el INGEMMET;

Que, los gastos que origine la participación de la Geóloga Elizabeth Katia Ordoñez López y el Ingeniero Jorge Acosta Ale, en el Encuentro Minero Energético de Integración Ecuador – Perú, serán asumidos por el INGEMMET, teniendo en cuenta el beneficio de la creación de vínculos y fortalecimiento de las relaciones de cooperación y el intercambio de experiencias sobre minería que redundarán al INGEMMET y por ende al País, en consecuencia, debe efectuarse la autorización de viaje de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015;

Que, en consecuencia, es necesario autorizar el viaje de la Geóloga Elizabeth Katia Ordoñez López quien presta servicios en la Dirección de Geología Regional y del Ingeniero Jorge Acosta Ale, quien presta servicios en la Dirección de Recursos Minerales y Energéticos, quienes participarán en el citado evento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30281, y el Reglamento de Organización y Funciones del INGEMMET aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM;





Con el visto bueno de la Secretaría General, de la Dirección de Geología Regional, de la Dirección de Recursos Minerales y Energéticos, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Unidad de Personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar, por excepción, el viaje en comisión de servicios de la servidora Geóloga Elizabeth Katia Ordoñez López y del Ingeniero Jorge Acosta Ale, entre los días 17 al 19 de noviembre del 2015, a la ciudad de Quito – Ecuador, para los fines a que se refiere la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2º.- Los gastos por viáticos, pasajes aéreos y TUUA serán cubiertos con cargo al presupuesto del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET, de acuerdo al siguiente detalle:

ELIZABETH KATIA ORDOÑEZ LÓPEZ	
Concepto	Importe
Pasaje Aéreo Lima – Quito y viceversa - incluye TUUA.	US\$. 683.35
Viáticos (US\$ x 2 días)	US\$ 740.00
Total	US\$ 1423.35

JORGE ACOSTA ALE	
Concepto	Importe
Pasaje Aéreo Lima – Quito y viceversa - incluye TUUA.	US\$. 683.35
Viáticos (US\$ x 2 días)	US\$ 740.00
Total	US\$ 1423.35

Artículo 3º.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, los referidos trabajadores deberán presentar a la Presidencia del Consejo Directivo del INGEMMET un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 4º.- La presente resolución no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 5º.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional (www.ingemmet.gob.pe) y en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Susana G. Vilca Achata

Ing. SUSANA G. VILCA ACHATTA
Presidenta del Consejo Directivo
INGEMMET

